|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NACIONES UNIDAS** | Description: Description: !UNLOGO | |  | Description: E:\Logos\UNESCO (black).jpg |  |  | **BES** |
|  |  | | | | | **IPBES**/5/1/Rev.1/Add.1/Rev.1 | |
|  | | **Plataforma Intergubernamental Científico‑normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas** | | | | Distr. general  21 de febrero de 2017  Español Original: inglés | |

Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa

sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

Quinto período de sesiones

Bonn (Alemania), 7 a 10 de marzo de 2017

Tema 2 a) del programa provisional[[1]](#footnote-1)\*

Cuestiones de organización: aprobación del programa y organización de los trabajos

Anotaciones al programa provisional

Tema 1

Apertura del período de sesiones

1. El quinto período de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico‑normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas se celebrará en Bonn (Alemania), del 7 al 10 de marzo de 2017. El período de sesiones será inaugurado a las 10.00 horas del martes 7 de marzo de 2017 por la Presidencia del Plenario, que dará la bienvenida a los participantes.
2. Las palabras de bienvenida estarán a cargo de la Secretaria Ejecutiva de la Plataforma; el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) o su representante, quien hablará también en nombre de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); un representante del Gobierno de Alemania y un representante del alcalde de la ciudad de Bonn. El Sr. Guy Midgley, del Departamento de Botánica y Zoología de la Universidad de Stellenbosch (Sudáfrica) pronunciará el discurso principal sobre las sinergias entre la lucha contra el cambio climático y la conservación y utilización sostenibles de la diversidad biológica. El Secretario Ejecutivo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, o su representante, formulará también una declaración ante el Plenario. El 6 de marzo de 2017 se celebrarán consultas regionales y el día de los interesados.

Tema 2

Cuestiones de organización

1. El reglamento del Plenario de la Plataforma, aprobado por el Plenario en su decisión IPBES‑1/1 y enmendado posteriormente por el Plenario en su decisión IPBES‑2/1, regirá el quinto período de sesiones del Plenario.

a) Aprobación del programa y organización de los trabajos

1. El Plenario tal vez desee aprobar el programa, enmendado según proceda, sobre la base del programa provisional y las anotaciones a éste (IPBES/5/1/Rev.1 y IPBES/5/1/Rev.1/Add.1/Rev.1).
2. Se recomienda que las deliberaciones tengan lugar en sesiones plenarias. No obstante, cuando se considere necesario, el Plenario tal vez desee establecer grupos encargados de debatir asuntos específicos. Se recomienda asimismo que, conforme a la práctica establecida en períodos de sesiones anteriores del Plenario, éste establezca tres grupos de contacto. El primero examinará los temas 6 b) sobre sistemas de conocimientos indígenas y locales, 8 sobre el examen de la Plataforma y 9 sobre la planificación de los futuros períodos de sesiones del Plenario, así como cualquier cuestión resultante de la propuesta de Eslovaquia en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea que son miembros de la IPBES en relación con el tema 2 b) sobre el estado de los integrantes de la Plataforma (véase párr. 8). El segundo, que funcionará en paralelo, examinará los temas 6 f) sobre la evaluación temática del uso sostenible de la diversidad biológica, 6 d), e) y f) sobre tres evaluaciones adicionales que se analizarían en el marco del programa de trabajo de la Plataforma, 6 a) sobre creación de capacidad y 6 g) sobre instrumentos y metodologías de apoyo normativo. El tercero examinaría el tema 7 sobre disposiciones financieras y presupuestarias para la Plataforma, incluido un informe sobre los gastos correspondientes al bienio 2015‑2016 y un proyecto de estrategia para la recaudación de fondos. Se propone además que las sesiones plenarias se celebren diariamente de 10.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 18.00 horas. La Mesa ha dado a entender que tal vez sea necesario celebrar sesiones plenarias vespertinas para asegurar que durante la semana se examinen los temas del programa en todos sus aspectos.
3. Se ha elaborado una propuesta sobre la manera en que el Plenario tal vez desee organizar su trabajo, basada en la práctica de períodos de sesiones anteriores del Plenario (véase el anexo I) y se ha proporcionado una lista de los documentos de trabajo (anexo II). La propuesta versa sobre la asignación de tiempo y tareas a los grupos de contacto que el Plenario tal vez desee establecer. Habrá interpretación simultánea en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas para todas las sesiones plenarias y algunas reuniones de los grupos de contacto.

b) Estado de la composición de la Plataforma

1. La Secretaría presentará información sobre el estado de la composición de la Plataforma. Se solicita a todo Estado Miembro de las Naciones Unidas que no sea miembro de la Plataforma, pero se proponga serlo, que manifieste su intención a la Secretaría en una carta oficial de la autoridad gubernamental pertinente.
2. El Secretario Ejecutivo recibió el 21 de febrero de 2017 una propuesta de Eslovaquia en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea que son miembros de la IPBES en relación con la participación de la Unión Europea en la IPBES para su consideración en el marco de este tema del programa (IPBES/5/INF/27).

c) Elección de miembros suplentes del Grupo Multidisciplinario de Expertos

1. Se invitará al Plenario a elegir, de conformidad con el artículo 31 del reglamento enmendado en la decisión IPBES‑2/1, los suplentes de cuatro miembros del Grupo Multidisciplinario de Expertos que han renunciado desde el cuarto período de sesiones del Plenario, a saber, la Sra. Sandra Díaz (región de América Latina y el Caribe), Sra. Maja Vasilijevic y Sr. György Pataki (región de Europa Oriental) y Sra. Charlotte Karibuhoye (región de África). La información sobre las candidaturas recibidas de las regiones de que se trata figura en la nota de la Secretaría sobre la cuestión (IPBES/5/13), mientras que los currículos de los candidatos propuestos se reproducen en el documento IPBES/5/INF/20. Se invitará a las regiones pertinentes a examinar el conjunto de candidaturas recibidas y a proponer a un suplente de la región de América Latina, dos de la región de Europa Oriental y uno de la región de África para su aprobación por el Plenario.

Tema 3

Admisión de observadores en el quinto período de sesiones del Plenario de la Plataforma

1. La Presidencia de la Plataforma propondrá, en nombre de la Mesa, la lista de observadores admitidos en el quinto período de sesiones (véase IPBES/5/INF/21) de conformidad con la decisión adoptada por el Plenario en su cuarto período de sesiones (IPBES/4/19, párr. 105), que el procedimiento provisional para la admisión de observadores en los períodos de sesiones del Plenario, descrito en el párrafo 22 del informe del primer período de sesiones del Plenario (IPBES/1/12) y aplicado en sus períodos de sesiones segundo, tercero y cuarto, se aplique en su quinto período de sesiones.
2. El Plenario decidió también que, en su quinto período de sesiones, seguiría examinando el proyecto de política y los procedimientos para la admisión de observadores, que se reproducen en el anexo de la nota de la Secretaría sobre la cuestión (IPBES/5/14).

Tema 4

Credenciales de los representantes

1. Todos los Estados miembros de la Plataforma están invitados a participar plenamente en el período de sesiones. De conformidad con el artículo 11 del reglamento, cada miembro de la Plataforma estará representado por una delegación integrada por un jefe de delegación y los representantes acreditados, representantes suplentes y asesores que estimen conveniente.
2. De conformidad con el artículo 12 del reglamento, las credenciales de los representantes de los Estados miembros de la Plataforma que asistan al período de sesiones, expedidas por o en nombre de sus Jefes de Estado o de Gobierno o sus ministros de Relaciones Exteriores en consonancia con las políticas y leyes de cada país, deberán presentarse a la Secretaría, de ser posible a más tardar dentro de las 24 horas posteriores a la apertura del período de sesiones. Sin esas credenciales, los representantes no podrán participar en la adopción de decisiones en el período de sesiones.
3. De conformidad con el artículo 13 del reglamento, las credenciales de los representantes de los miembros de la Plataforma serán examinadas por la Mesa, que presentará al Plenario un informe al respecto. La Mesa informará sobre los resultados de su examen en la mañana del viernes 10 de marzo de 2017, antes de que se adopten los proyectos de resolución, decisión o recomendación.

Tema 5

Informe de la Secretaria Ejecutiva sobre la ejecución del programa de trabajo para 2014‑2018

1. De conformidad con la decisión IPBES‑4/1 sobre el programa de trabajo de la Plataforma, la Secretaria Ejecutiva, en colaboración con el Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa, ha elaborado, para su examen por el Plenario, un informe sobre la ejecución del primer programa de trabajo (IPBES/5/2). En el informe se describen todas las actividades en curso relacionadas con los productos previstos en el programa de trabajo, así como las enseñanzas aprendidas y las dificultades experimentadas en 2016 en la ejecución del programa de trabajo.
2. El Plenario tal vez desee tomar nota de la información contenida en el informe y la información conexa, en particular la relativa a los progresos logrados en la realización de evaluaciones en curso: para la evaluación mundial sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas (véase IPBES/5/INF/8), para la evaluación temática sobre la degradación y restauración de la tierra (véase IPBES/5/INF/9), y para las evaluaciones regionales sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas (véase IPBES/5/INF/7); la información sobre las actividades emprendidas a raíz de la aprobación del resumen para los responsables de formular políticas del informe de la evaluación de los polinizadores, la polinización y la producción de alimentos (véase IPBES/5/INF/1); la información sobre el plan de trabajo propuesto para el grupo de expertos sobre hipótesis y modelos y otras actividades realizadas tras la aprobación del resumen para los responsables de formular políticas del informe sobre hipótesis y modelos (véase IPBES/5/INF/2); y la información sobre la elaboración de la guía para las evaluaciones (véase IPBES/5/INF/6). En relación con este tema, también se proporcionará información sobre la relación con la política y los procedimientos en caso de conflicto de intereses (véase IPBES/5/INF/19).

Tema 6

Programa de trabajo de la Plataforma

a) Creación de capacidad

1. En la sección I de la decisión IPBES‑4/1, el Plenario de la IPBES solicitó al equipo de tareas sobre creación de capacidad que prosiguiera la aplicación experimental del proyecto de programa de becas de estudio, intercambio y capacitación y el prototipo de mecanismo de búsqueda de asociados, incluidos los elementos en línea alojados en el portal de la Red sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas en la web, en colaboración con asociados estratégicos que representen a entidades ejecutoras y a fuentes de financiación posibles y convencionales. En la misma decisión, el Plenario solicitó al equipo de tareas que siguiera atribuyendo prioridad a la lista de necesidades de creación de capacidad con miras a la ejecución del primer programa de trabajo de la Plataforma.
2. El Plenario también tomó nota de la experiencia adquirida en el primer foro de creación de capacidad de la Plataforma, y pidió a la Mesa que, con el apoyo de la Secretaría y el equipo de tareas sobre creación de capacidad y su dependencia de apoyo técnico, celebrara un segundo foro en el segundo semestre de 2016 con representantes de las entidades ejecutoras y de fuentes de financiación convencionales y posibles.
3. En su quinto período de sesiones, se invitará al Plenario a examinar, para su aprobación, un marco amplio para la creación de capacidad, conocido como plan renovable, elaborado por el equipo de tareas, en el que se describe el plan para la aplicación de los mandatos de la Plataforma relativos a la creación capacidad de una manera amplia y estratégica hasta el final del primer programa de trabajo. En la nota de la Secretaría sobre la labor en materia de creación de capacidad (IPBES‑5/3) figura un resumen de este marco. El marco completo, así como el informe del segundo foro de la Plataforma sobre creación de capacidad, que se celebró en el marco del septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York el 23 de septiembre de 2016, se reproducen en el documento IPBES/5/INF/3.

b) Sistemas de conocimientos indígenas y locales

1. En la sección II de la decisión IPBES‑4/1, el Plenario tomó nota de los progresos logrados en la celebración de talleres de diálogo de carácter experimental sobre conocimientos indígenas y locales y solicitó la continuación de la puesta a prueba de esos talleres en la preparación de las evaluaciones, con miras a presentar al Plenario la metodología utilizada hasta ese momento en la organización de los talleres para que la examinara en su quinto período de sesiones. El Plenario solicitó al Grupo Multidisciplinario de Expertos que le informara, en su quinto período de sesiones, acerca de los avances logrados y las opciones disponibles para introducir los conocimientos indígenas y locales en los productos de la Plataforma, en particular, entre otras cosas, los procesos para abordar el consentimiento fundamentado previo, teniendo en cuenta los marcos jurídicos y no jurídicos existentes en el plano internacional, regional y nacional, según corresponda. El Plenario solicitó además al equipo de tareas sobre conocimientos indígenas y locales y al Grupo que, mediante un proceso iterativo, siguieran elaborando métodos de incorporación de los conocimientos indígenas y locales a la Plataforma, a fin de que el Plenario los examinase en su quinto período de sesiones
2. En la misma decisión, el Plenario tomó nota de los progresos logrados hasta ese momento en la elaboración de una lista de depositarios de conocimientos indígenas y locales y de expertos en esos conocimientos e instó a que el Grupo Multidisciplinario de Expertos, conjuntamente con el equipo de tareas sobre conocimientos indígenas y locales, continuase elaborando la citada lista. Tomó nota además del método para el mecanismo de participación relativo a la labor con los sistemas de conocimientos indígenas, locales y de diversa índole, y solicitó al Grupo Multidisciplinario de Expertos que, con el apoyo del equipo de tareas sobre sistemas de conocimientos indígenas y locales, pusiera a prueba el mecanismo y en el quinto período de sesiones del Plenario informase de los avances logrados en las actividades experimentales y formulase recomendaciones para seguir perfeccionando y aplicando el mecanismo;
3. En su quinto período de sesiones, se invitará al Plenario a examinar, para su aprobación, una propuesta de enfoque para abordar los conocimientos indígenas y locales en los productos previstos de la Plataforma, que abarque el mecanismo de participación y la lista que figura en la nota de la Secretaría sobre sistemas de conocimientos indígenas y locales (IPBES/5/4). En el documento IPBES/5/INF/4 se proporcionará información adicional, incluida una evaluación de la experiencia adquirida en la realización experimental de talleres de diálogo sobre conocimientos indígenas y locales y la información sobre el enfoque para abordar los conocimientos indígenas y locales en la evaluación mundial sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas.

c) Conocimientos y datos

1. En la sección II de la decisión IPBES‑3/1, el Plenario aprobó el plan de gestión de datos e información para 2015 preparado por el equipo de tareas sobre conocimientos y datos, y pidió a la Secretaría que presentase al Plenario información, datos y planes de gestión de la información para cada evaluación en curso y elaborara planes de gestión de datos e información en el contexto de cualquier proceso de análisis inicial o informe. En la nota de la Secretaría sobre la información actualizada sobre la labor del equipo de tareas sobre conocimientos y datos (IPBES/4/INF/7, apéndice II), se proporcionó información al Plenario, en su cuarto período de sesiones, sobre las actividades y los productos previstos en el plan de gestión de datos e información para 2016. A los efectos de aplicar el plan y responder con más eficacia a su mandato, el equipo de tareas sobre conocimientos y datos estableció tres grupos de tareas (subgrupos del equipo de tareas integrado por miembros del equipo de tareas y especialistas), sobre a) indicadores y datos para las evaluaciones de la Plataforma; b) una infraestructura basada en la web para apoyar las necesidades de gestión de datos e información; y c) la determinación de las esferas de investigación prioritarias y la catalización de la generación de conocimientos.
2. Se invitará al Plenario a tomar nota de los progresos realizados por el equipo de tareas y las actividades propuestas que se han de realizar en el cumplimiento de su mandato hasta el final del primer programa de trabajo, que figuran en la nota de la Secretaría sobre la labor en materia de conocimientos y datos (IPBES/5/5). En el documento IPBES/5/INF/5 figura información adicional sobre la labor realizada por el equipo de tareas, en particular sobre el apoyo prestado a las evaluaciones de la Plataforma con respecto a los indicadores.

d) Evaluación metodológica relativa a la conceptualización diversa de valores múltiples de la naturaleza y sus beneficios

1. En la sección V de la decisión IPBES‑4/1, el Plenario acogió con beneplácito la guía preliminar sobre la conceptualización de los valores de la diversidad biológica y los beneficios de la naturaleza para las personas, aprobó el informe de análisis inicial de la evaluación metodológica de la diversa conceptualización de los múltiples valores de la naturaleza y sus beneficios, incluidos la diversidad biológica y los servicios y funciones de los ecosistemas, que se reproduce en IPBES/5/INF/12, y decidió examinar en su quinto período de sesiones la realización de la evaluación.
2. En la misma decisión, el Plenario pidió al Grupo Multidisciplinario de Expertos que designara a dos expertos por cada evaluación de la Plataforma para garantizar, en colaboración con el Grupo, que los valores y la valoración se incorporasen debidamente en todas las evaluaciones de la Plataforma;
3. Se invitará al Plenario a examinar la realización de evaluaciones adicionales (subtemas 6 d), e) y f)) conjuntamente. La información de antecedentes figura en la nota de la Secretaría sobre las consideraciones relativas a la realización de dos evaluaciones temáticas y una evaluación metodológica (IPBES/5/6). También se invitará al Plenario a tomar nota de las actividades propuestas para el grupo de expertos sobre valores a fin de apoyar la incorporación de los valores y la valoración en las evaluaciones de la Plataforma hasta el final del primer programa de trabajo, como se indica en el documento IPBES/5/INF/13.

e) Evaluación temática de las especies exóticas invasoras

1. En la sección IV de la decisión IPBES‑4/1, el Plenario aprobó el informe de análisis inicial de una evaluación temática de las especies exóticas invasoras y su control (IPBES/5/INF/10) y decidió examinar en su quinto período de sesiones la realización de la evaluación.
2. Se invitará al Plenario a examinar la realización de evaluaciones adicionales (subtemas 6 d), e) y f)) conjuntamente. La información de antecedentes figura en la nota de la Secretaría sobre las consideraciones relativas a la realización de dos evaluaciones temáticas y una evaluación metodológica (IPBES/5/6)

f) Evaluación temática del uso sostenible de la diversidad biológica

1. En la sección IV de la decisión IPBES‑4/1, el Plenario acogió con satisfacción los progresos realizados en el análisis inicial de la evaluación de la utilización sostenible de la diversidad biológica y solicitó al Grupo Multidisciplinario de Expertos que, en consulta con la Mesa, emprendiera un nuevo análisis inicial de la evaluación temática, que incluyese a) la organización de un seminario presencial de expertos sobre el análisis inicial; b) la organización de un examen abierto del proyecto de informe de análisis inicial por los gobiernos y los interesados; c) la preparación de un informe de análisis inicial revisado de la evaluación, que sería examinado por el Plenario en su quinto período de reuniones;
2. Se invitará al Plenario a examinar, para su aprobación, el informe de análisis inicial revisado (IPBES/5/7, anexo), así como la realización de la evaluación. En el documento IPBES/5/INF/11 figura información sobre el grupo de expertos y el proceso de análisis inicial. Se invitará al Plenario a examinar la realización de evaluaciones adicionales (subtemas 6 d), e) y f)) conjuntamente. En la nota de la Secretaría sobre las consideraciones relativas a la realización de dos evaluaciones temáticas y una evaluación metodológica (IPBES/5/6) figura información de antecedentes.

g) Instrumentos y metodologías de apoyo normativo;

1. En la sección VI de la decisión IPBES‑4/1, el Plenario tomó nota de la orientación para la labor futura sobre instrumentos y metodologías de apoyo normativo, alentó a una mayor integración de la labor relativa a los instrumentos y metodologías de apoyo normativo en todos los productos previstos pertinentes del programa de trabajo e invitó a los expertos, los gobiernos y los interesados a que presentaran los instrumentos y metodologías de apoyo normativo para su inclusión en el catálogo de instrumentos y metodologías de apoyo normativo.
2. En la misma decisión, el Plenario solicitó al Grupo Multidisciplinario de Expertos que, con el apoyo del grupo de expertos sobre instrumentos y metodologías de apoyo normativo a) siguiera elaborando el catálogo en línea (IPBES/4/INF/14) y pusiera a disposición un prototipo que se pondría a prueba y se examinaría antes del quinto período de sesiones del Plenario; b) señalara las distintas necesidades de los usuarios y facilitara la creación de instrumentos de apoyo normativo para todos los productos previstos pertinentes del programa de trabajo, según correspondiera; c) emprendiera una evaluación del uso y la eficacia del catálogo en línea. Solicitó además al Grupo Multidisciplinario de Expertos que supervisara el contenido del catálogo y, en consulta con la Mesa, perfeccionara su gobernanza, en especial elaborando criterios y estableciendo un proceso abierto y transparente para la inclusión de los instrumentos y metodologías de apoyo normativo proporcionados por los expertos, los gobiernos y los interesados.
3. Se invitará al Plenario a tomar nota de los progresos realizados por el grupo de expertos y a examinar la posibilidad de aprobar las actividades propuestas que se llevarán a cabo en relación con los instrumentos y las metodologías de apoyo normativo hasta el final del primer programa de trabajo que figura en la nota de la Secretaría sobre la labor en materia de instrumentos y metodologías de apoyo normativo (IPBES/5/8). En el documento IPBES/5/INF/14 puede consultarse información adicional sobre la labor en materia de instrumentos y metodologías de apoyo normativo, en particular sobre los progresos realizados en la elaboración del catálogo en línea y la orientación metodológica impartida para las evaluaciones de la Plataforma.

h) Comunicaciones, participación de los interesados y asociaciones estratégicas

1. En la decisión IPBES‑3/4, el Plenario tomó nota de la estrategia de comunicaciones y divulgación, enunciada en el anexo I de la decisión, y solicitó a la Secretaría que, dentro de los límites de los fondos disponibles, llevase a cabo las actividades descritas en el plan de ejecución inicial, según correspondiera. En su cuarto período de sesiones, el Plenario tomó nota de los progresos realizados en relación con la estrategia (decisión IPBES‑4/4, sección I).
2. Asimismo, en la decisión IPBES‑3/4, el Plenario acogió con beneplácito el proyecto revisado de estrategia de participación de los interesados, que figuraba en el anexo II de la decisión. En su cuarto período de sesiones, en la sección II de la decisión IPBES‑4/4, el Plenario tomó nota de los progresos logrados por los interesados de la Plataforma en la organización propia y la estructuración de una red de composición abierta de los interesados desde la celebración del el tercer período de sesiones del Plenario y de las contribuciones en especie a esos efectos, y acogió con satisfacción las asociaciones estratégicas entre las redes de composición abierta de los interesados y la Plataforma. Solicitó también al Secretario‑Ejecutivo que colaborase con la red de composición abierta de los interesados, llevase a cabo las actividades enumeradas en el plan inicial de aplicación de la estrategia de participación de los interesados y concluyera los arreglos institucionales necesarios para el establecimiento de esas asociaciones estratégicas;
3. En la sección III de la decisión IPBES‑4/4, el Plenario solicitó al Secretario Ejecutivo que ultimara los memorandos de cooperación con las secretarías de los distintos acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y la Secretaría de la Plataforma.
4. Se invitará al Plenario a tomar nota de los progresos realizados en la aplicación de las estrategias de comunicaciones y divulgación y de participación de los interesados, así como en las actividades previstas hasta el final del primer programa de trabajo como se indica en la nota de la Secretaría sobre comunicaciones, participación de los interesados y asociaciones estratégicas (IPBES/5/9). Se puede consultar información adicional sobre comunicaciones y divulgación (IPBES/5/INF/15), la participación de los interesados (IPBES/5/INF/16) y sobre la concertación de memorandos de cooperación con las secretarías de los distintos acuerdos ambientales multilaterales, así como información sobre la colaboración con otros asociados estratégicos y las disposiciones relativas a la prestación de apoyo técnico (IPBES/5/INF/17).

Tema 7

Disposiciones financieras y presupuestarias para la Plataforma

a) Presupuesto y gastos para 2014‑2018

1. En respuesta a la decisión IPBES‑4/2 sobre disposiciones financieras y presupuestarias, se invitará al Plenario a examinar una nota de la Secretaría sobre el presupuesto y los gastos para 2014‑2019 (IPBES/5/10), en la que se proporciona información sobre el estado de las contribuciones en efectivo y en especie a la Plataforma y sobre los gastos correspondientes al bienio 2015‑2016, y se propone un presupuesto revisado para el bienio 2017‑2018 para su examen y posible aprobación y un presupuesto indicativo revisado para 2019 para su examen.

b) Fondo Fiduciario

1. En el párrafo 6 de la decisión IPBES‑4/2, el Plenario solicitó a la Secretaria Ejecutiva que se empeñara activamente en obtener fondos, aumentara constantemente la eficiencia de las actividades de la Plataforma y formulara una estrategia de recaudación de fondos para que el Plenario la examinase en su quinto período de sesiones. En consecuencia, se invitará al Plenario a examinar la estrategia de recaudación de fondos (IPBES/5/10, anexo)

Tema 8

Examen de la Plataforma.

1. En la sección IX de la decisión IPBES‑2/5, el Plenario solicitó al Grupo que, en consulta con la Mesa, elaborara un procedimiento para examinar la eficacia de las funciones administrativa y científica de la Plataforma. En su cuarto período de sesiones, en la sección VII de la decisión IPBES‑4/1, el Plenario invitó a los gobiernos y a los interesados a formularan nuevas opiniones sobre el proyecto de mandato para el examen de final del programa de trabajo que figuraba en el anexo VII de la decisión, teniendo en cuenta la necesidad de integrar los elementos internos y externos del examen. El Plenario solicitó al Grupo que, en consulta con la Mesa, siguiera perfeccionando el ámbito de aplicación y el mandato del examen de final del programa de trabajo, teniendo en cuenta las aportaciones antes mencionadas.
2. Se invitará al Plenario a examinar, para su aprobación, el mandato revisado y el proyecto de cuestionario para el examen de la Plataforma que figuran en la nota de la Secretaría sobre el procedimiento para examinar la eficacia de las funciones administrativa y científica de la Plataforma (IPBES/5/11).

Tema 9

Planificación de los futuros períodos de sesiones del Plenario

a) Programa provisional, organización de los trabajos y fecha y lugar de celebración de los períodos de sesiones sexto y séptimo del Plenario

1. Teniendo en cuenta el gran volumen de trabajo previsto para el Plenario en sus períodos de sesiones sexto y séptimo, se invitará al Plenario a examinar el proyecto de programa provisional, la organización de los trabajos y las fechas y lugares de celebración de esos períodos de sesiones. La información pertinente figura en la nota de la Secretaría sobre la organización de los períodos de sesiones sexto y séptimo del Plenario y la elaboración de un segundo programa de trabajo de la Plataforma (IPBES/5/12). Se alienta a los gobiernos que deseen acoger los períodos de sesiones sexto y séptimo a que lo pongan en conocimiento de la Secretaría con antelación al quinto período de sesiones o durante su transcurso.

b) Proceso para la elaboración de un segundo programa de trabajo de la Plataforma

1. El primer programa de trabajo de la Plataforma culminará con el examen de la evaluación mundial sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas por el Plenario en su séptimo período de sesiones a mediados de 2019. A fin de garantizar la continuidad de la labor de la Plataforma y propiciar que el Plenario aproveche la experiencia adquirida en la ejecución del primer programa de trabajo, se invitará al Plenario a examinar, para su aprobación, nuevas medidas propuestas en la elaboración de un segundo programa de trabajo, que figura en la nota de la Secretaría sobre la organización de los períodos de sesiones sexto y séptimo del plenario y la elaboración de un segundo programa de trabajo de la Plataforma (IPBES/5/12).

Tema 10

Arreglos institucionales: arreglos cooperativos de asociación de las Naciones Unidas para la labor de la Plataforma y su Secretaría

1. Tras la aprobación del Plenario, en la decisión IPBES‑2/8, de los arreglos cooperativos de asociación para establecer un vínculo institucional entre el Plenario y el PNUMA, la UNESCO, la FAO y el PNUD, en la nota de la Secretaría (IPBES/5/INF/18) se presenta un informe sobre los progresos logrados en esos arreglos para información del Plenario.

Tema 11

Adopción de decisiones y aprobación del informe del período de sesiones

1. Habiendo examinado las cuestiones antes mencionadas, y tras la presentación del informe de la Mesa sobre las credenciales, el Plenario tal vez desee considerar la posibilidad de aprobar proyectos de decisiones, que reflejen los resultados de las deliberaciones del período de sesiones. Tal vez desee aprobar también el proyecto de informe sobre el período de sesiones, preparado por el Relator. En una nota de la Secretaría sobre la cuestión figura una recopilación de proyectos de decisión para el quinto período de sesiones del Plenario (IPBES/5/1/Add.2).

Tema 12

Clausura del período de sesiones

1. Se prevé que la Presidencia del Plenario declare clausurado el período de sesiones a las 18.00 horas del viernes 10 de marzo de 2017.

Anexo I

Proyecto de organización de los trabajos

| *Horario* | *Lunes* | *Martes* | *Miércoles* | | *Jueves* | | *Viernes* | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *6 de marzo de 2017* | *7 de marzo de 2017* | *8 de marzo de 2017* | | *9 de marzo de 2017* | | *10 de marzo de 2017* | |
| 8.00 a 10.00 horas | Consultas regionales/ consultas con los interesados | Consultas regionales/ consultas con los interesados | Consultas regionales/ consultas con los interesados | | Consultas regionales/ consultas con los interesados | | Consultas regionales/ consultas con los interesados | |
| 10.00 a 10.30 horas | **Plenario**  Temas 1, 2, 3, 4, 5 | **Plenario**  Temas 6, 8, 9, 10 | | **Grupo 1**  Temas 8 y 9  Examen de la Plataforma: planificación de los futuros períodos de sesiones del Plenario | **Grupo 2**  Temas 6 a) y g) Creación de capacidad; instrumentos y metodologías de apoyo normativo | *Temas pendientes* | *Temas pendientes* |
| 10.30 a 11.00 horas |
| 11.00 a 11.30 horas |
| 11.30 a 12.00 horas |
| 12.00 a 12.30 horas |
| 12,30 a 13.00 horas |
| 13.00 a 13.30 horas |  | **Grupo 3**  **Presupuesto**  Tema 7 | | **Grupo 3**  **Presupuesto**  Tema 7 | |  | |
| 13.30 a 14.00 horas |
| 14.00 a 14.30 horas |
| 14.30 a 15.00 horas |
| 15.00 a 15.30 horas | **Plenario**  Temas 7, 6 | **Grupo 1**  Tema 6 b)  Sistemas de conocimientos indígenas y locales | **Grupo 2**  Temas 6 f) Uso sostenible de la diversidad biológica | **Grupo 1**  *Temas pendientes* | **Grupo 2**  Temas 6 d) a f)  Evaluaciones adicionales;  *temas pendientes* | **Plenario**  Temas 11 y 12  Adopción de decisiones y aprobación del informe del período de sesiones; clausura del período de sesiones | |
| 15.30 a 16.00 horas |
| 16.00 a 16.30 horas |
| 16.30 a 17.00 horas |
| 17.00 a 17.30 horas |
| 17.30 a 18.00 horas |
| 18.00 a 19.30 horas |  | **Recepción** |  | |  | |  | |
| 19.30 a 20.00 horas | *Temas pendientes* | *Temas pendientes* |
| 20.00 a 20.30 horas |  |
| 20.30 a 21.00 horas |
| 21.00 a 21.30 horas |
| 21.30 a 22.00 horas |
| 22.00 a 22.30 horas |

Anexo II

Lista de documentos de trabajo

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Signatura* | *Título* | *Tema del programa* |
| IPBES/5/1/Rev.1 | Programa provisional | 2 a) |
| IPBES/5/1/Rev.1/Add.1/Rev.1 | Anotaciones al programa provisional | 2 a) |
| IPBES/5/1/Add.2 | Proyecto de decisiones del quinto período de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico‑normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas | 11 |
| IPBES/5/2 | Ejecución del primer programa de trabajo del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas: informe de la Secretaria Ejecutiva | 5 |
| IPBES/5/3 | Labor en materia de creación de capacidad (productos previstos 1 a) y 1 b)) | 6 a) |
| IPBES/5/4 | Sistemas de conocimientos indígenas y locales (producto previsto 1 c)) | 6 b) |
| IPBES/5/5 | Labor en materia de conocimientos y datos (productos previstos 1 d) y 4 b)) | 6 c) |
| IPBES/5/6 | Consideraciones relativas a la realización de dos evaluaciones temáticas y una evaluación metodológica (productos previstos 3 b) ii), 3 b) iii) y 3 d)) | 6 d), f) |
| IPBES/5/7 | Análisis inicial de una evaluación temática sobre el uso sostenible de la diversidad biológica  (producto previsto 3 b) iii)) | 6 f) |
| IPBES/5/8 | Labor en materia de instrumentos y metodologías de apoyo normativo (producto previsto 4 c)) | 6 g) |
| IPBES/5/9 | Comunicaciones, participación de los interesados y asociaciones estratégicas  (producto previsto 4 d)) | 6 h) |
| IPBES/5/10 | Presupuesto y gastos para el período 2014‑2018 | 7 |
| IPBES/5/11 | Procedimiento para examinar la eficacia de las funciones administrativa y científica de la Plataforma (producto previsto 4 e)) | 8 |
| IPBES/5/12 | Organización de los períodos de sesiones sexto y séptimo del Plenario y elaboración de un segundo programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico‑normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas | 9 |
| IPBES/5/13 | Grupo Multidisciplinario de Expertos: candidaturas propuestas para la sustitución de miembros que han renunciado | 2 c) |
| IPBES/5/14 | Proyecto de política y procedimientos para la admisión de observadores | 3 |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |

1. \* IPBES/5/1/Rev.1. [↑](#footnote-ref-1)